TERMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS

Unidad de organización:	Unidad Zonal Ayacucho
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Inversiones y mantenimiento para contribuir a un adecuado nivel de servicio en las redes viales departamentales y vecinales
Denominación de la contratación:	Servicio de un/una Especialista en Seguimiento y Monitoreo de obras de infraestructura vial ejecutados por la entidad por Contrata en ámbito de la Región Ayacucho.

Firmado digitalmente por: HERRERA VELASCO Rogelio Frank FAU 20380419247 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 15:03:28-0500

I. FINALIDAD PUBLICA

A través de la presente contratación se busca contar con los servicios profesionales de un Especialista en Seguimiento y Monitoreo de obras de infraestructura vial ejecutados por la entidad por Contrata en ámbito de la Región Ayacucho, en el marco de la normativa vigente, de esa manera contribuir con las metas y objetivos de la entidad y coadyuvar el trabajo de la Coordinación para el cumplimiento de los objetivos establecidos en PROVIAS DESCENTRALIZADO.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con un/una (01) Especialista en Seguimiento de obras de infraestructura vial ejecutados por la entidad por Contrata en ámbito de la Región Ayacucho.

III. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución física y financiera de obras de infraestructura vial, ejecutadas por Provias Descentralizado bajo la modalidad de contrata en el ámbito de la oficina/unidad zonal Ayacucho, tramitando toda la información que requiera la entidad para la toma de decisiones.
- Revisar y validar el cumplimiento de los términos de referencia sobre los servicios de construcción y supervisión contratadas por la Entidad.
- Coordinar con las oficinas/unidades zonales a fin que le brinden información para administrar la ejecución física y financiera de las obras de infraestructura vial que ejecuta la entidad con recursos ordinarios.
- Coordinar y participar en la entrega de terrenos y recepción de obras que se realicen en las obras ejecutadas por la entidad en el ámbito de la Unidad Zonal Ayacucho de Provias Descentralizado.
- Informar a la Unidad Zonal y Administradores de Contratos el avance de las ejecuciones de las obras ejecutadas por la entidad en el ámbito de la Unidad Zonal Ayacucho de Provias Descentralizado.
- Participar en las reuniones programadas por las gerencias responsables de la Administración de contratos de obras ejecutadas por la entidad en el ámbito de la Unidad Zonal Ayacucho de Provias Descentralizado.
- De ser necesario para el cumplimiento de metas se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas en la Unidad Zonal de Ayacucho en el marco de los objetivos institucionales.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio. Por lo cual, de considerar pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumento para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

Firmado digitalmente por: TARAZONA JIMENEZ Juan Carlos FAU 20380419247 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 15:36:39-0500

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente durante el período de la prestación del servicio. (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio y/o contrato)

Formación Académica: Profesional Titulado en Ingeniería Civil

Experiencia General: Mínimo 03 años en el sector público y/o privado).

Experiencia Específica: Experiencia específica mínima de dos (02) años en el sector público realizando actividades de monitoreo y/o seguimiento de proyectos de infraestructura vial y/o actividades de mantenimiento vial.

Capacitación: Cursos de capacitación no menor a 40 horas acumulativa, Programas de Especialización o Diplomado no menor a 90 horas u 80 horas en caso se otorgue por ente rector en: Contrataciones del Estado y/o Gestión Pública y/o Ejecución de Obras Viales o Supervisión de Obras Viales y/o Mantenimiento o Conservación Vial y/o Inversiones Públicas.

- Conocimiento de Computación a Nivel Usuario. Word y Excel
- Buena comunicación oral y escrita, trabaja en equipo.

V. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS (De corresponder)

Manuales de carreteras:

- Diseño Geométrico (DG-2018); RD N° 03-2018-MTC/14 (30.01.2018)
- Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos: Sección Suelos y Pavimentos; RD Nº 10-2014-MTC/14 (09.04.2014).
- Ensayo de Materiales; RD Nº 18-2016-MTC/14 (03.06.2016).
- Hidrología, Hidráulica y Drenaje; RD N° 20-2011-MTC/14 (12.09.11).
- Mantenimiento o Conservación Vial Parte IV; RD Nº 08-2014-MTC/14 (27.03.2014), RD Nº 05-2016-MTC/14 (25.02.2016).
- Manual de Dispositivos de Control del Transito Automotor para Calles y Carreteras; RD Nº 16-2016-MTC/14 (31.05.2016).
- Manual de Seguridad Vial; RD N° 05-2017-MTC/14 (01.08.2017).
- Manual de Inventarios Viales Parte IV; RD Nº 09-2014-MTC/14 (03.04.2014), RD Nº 22-2015-MTC/14 (28.12.2015).
- Tuneles, Muros y Obras Complementarias; RD N° 36-2016-MTC/14 (27.10.2016).
- Manual de Puentes (Nueva Versión Aprobada 2018); RD N° 19-2018-MTC/14 (27.12.2018).
- Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013); RD Nº 22-2013-MTC/14 (07.08.2013).

Documentos de Gestión:

- Resolución Ministerial N°900-2018-MTC/01.02.
- Resolución Directoral N°388-2018-MTC/21.
- Resolución Directoral N°006-2020-EF/63.01
- Resolución Directoral N°166-2021-MTC/21

VI. SEGUROS (De corresponder)

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente durante el período de la prestación del servicio. (El sustento será presentado a la firma de la Orden de Servicio).

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

Firmado digitalmente por: HERRERA VELASCO Rogelio Frank FAU 20380419247 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 15:03:35-0500

Firmado digitalmente por: TARAZONA JIMENEZ Juan Carlos FAU 20380419247 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 15:37:24-0500

El proveedor deberá contar con Pc o Laptop, programas necesarios y acceso a internet para el desarrollo del servicio

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR: La entidad, podrá requerir su eventual asistencia a las instalaciones de la Unidad Zonal Ayacucho de Provias Descentralizado.

PLAZO: El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; a partir de notificada la Orden de Servicio.

IX. ENTREGABLES

- **Primer entregable:** hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- **Segundo entregable:** hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- **Tercer entregable**: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del coordinador de la Unidad Zonal Ayacucho, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio de cada uno de los entregables.

- 1er pago: 1/3 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 2do pago: 1/3 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 3er pago: 1/3 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estadares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligada comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, plano, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadro comparativo y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PORDUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda

Firmado digitalmente por: HERRERA VELASCO Rogelio Frank FAU 20380419247 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 15:03:41-0500

Firmado digitalmente por: TARAZONA JIMENEZ Juan Carlos FAU 20380419247 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 15:37:50-0500

aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado de proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a). para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorias:

F = 0.40.

b) para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) para servicios en general y consultorías: F=0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debo ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entrega parciales, a la prestación individual que fuera material de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación de retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos director de ningún tipo.

XVI.OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que de sebe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y lo montos o porcentajes a aplicar.)

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL

El procedimiento de resolución contractual se encuentra regulado la directiva N°04-2024-MTC/21.OA “Directiva para la contratación de bienes, servicios y consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UITS en el programa denominado proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado- provias descentralizado” aprobado mediante resolución directoral N°0177-2024-MTC/21, la cual debe ser descargada del siguiente enlace: https://www.gob.pe/institucion/pvd/normas-legales/6030527-004-2024-mtc-21

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XIX.OBLIGACIONES ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos

Firmado digitalmente por: HERRERA VELASCO Rogelio Frank FAU 20380419247 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 15:03:48-0500

Firmado digitalmente por: TARAZONA JIMENEZ Juan Carlos FAU 20380419247 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 15:40:14-0500

ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de socios, accionista, particioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO
En caso se necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares de la entidad
XXI.SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HERRERA VELASCO Rogelio Frank FAU 20380419247 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 15:03:56-0500

Firma del solicitante

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TARAZONA JIMENEZ Juan Carlos FAU 20380419247 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2025 15:48:38-0500

Firma del jefe de la Unidad Usuaria

Firma de la unidad técnica
(De corresponder)